1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contrato:	COMPRAVENTA		
Número:	20000894 H1	**Fecha:**	31/07/2020
Objeto: Escriba el objeto del contrato			
Contratista:	DMC WIRELESS SYSTEMS SAS - NIT. 830.512.334-3		
Interventor y/o Supervisor:	DANIEL APONTE BECERRA Coordinador de Soporte Técnico Regional Norte de Santander		
Valor inicial del contrato:	$ 328.509.366,29 INCLUIDO IVA		
Plazo inicial de ejecución del contrato:	A partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2020.		
Fecha de inicio del contrato:	20/08/2020	**Fecha de terminación del contrato:**	15/12/2020

PRÓRROGAS	
Número de Prórroga	**Plazo**
1. NO APLICA	NO APLICA
2.	
3.	
Fecha de terminación final del contrato de acuerdo con la(s) prórroga(s):	NO APLICA.

ADICIONES	
Número de Adición	**Valor ($)**
1. NO APLICA	NO APLICA
2.	
3.	
Valor total del contrato:	

SUSPENSIONES	
Número del Acta de Suspensión	**Tiempo**
1. NO APLICA	NO APLICA
2.	
3.	
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la suspensión:	NO APLICA

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (OTROSÍ)		
Número de la Modificación	**Cláusula Nº**	**Descripción**
1. NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2.		
3.		

CESIONES	
Cedente	**Cesionario**
1. NO APLICA	NO APLICA
2.	
3.	

SANCIONES IMPUESTAS CON ANTERIORIDAD		
Causal	**Acto Administrativo**	**(Clase de Sanción)**
1. NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2.		
3.		

GARANTÍAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO			
Clase de Garantía:	CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
Número de Garantía:	11-44-101155313; 11-40-101037397		
Fecha de Expedición de la Garantía.	12/08/2020	**Fecha de Aprobación de la garantía**	14/08/2020
Descripción del Amparo:	• Cumplimiento del contrato • Buen manejo y correcta inversión del anticipo • Calidad del servicio • Calidad y correcto funcionamiento de los bienes • Predios labores y operaciones		
Porcentaje:	• 20% • 100% • 20% • 20% • 200 SMLMV		
Anexo:	0		

2. ESTADO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL
Se deja constancia del estado de ejecución contractual a la fecha de la presente SOLICITUD, como se relaciona a continuación: el estado de ejecución del contrato corresponde al 30,4%
2.1 ESTADO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
El contrato se está ejecutando actualmente según los cronogramas de tiempo y trabajo establecidos.
2.2 ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO
BALANCE GENERAL

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 328.509.366,29		
ADICIONES	$ 0		
AJUSTES			
MAYOR CANTIDAD OBRA			
OBRA EJECUTADA			
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR			
OTROS			
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA			
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 328.509.366,29	**$ 0**	**$ 0**

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor/interventor del contrato cuyos datos se han enunciado, con fundamento en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, de acuerdo con el cual *"(…) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración*.", con el fin de garantizar la eficacia del contrato de la referencia, solicito:

TIPO DE MODIFICACIÓN	ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN
PRÓRROGA	____DÍAS _____MESES _____AÑOS
ADICIÓN	VALOR EN NÚMEROS $ 21.947.422 VALOR EN SMMLV 25,00 DESCRIPCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ALCANCE TÉCNICO DEL CONTRATO
OTRA	CLÁUSULA PARA MODIFICAR: ¿Cómo está? ¿Cómo se modificará?

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS**		
1.2	Adquisición de tarjeta controladora NCC. AVIAT	**UND**	**4**

Lo anterior toda vez que existe la siguiente justificación:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Es necesaria la adquisición de cuatro (4) tarjetas controladora NCC (AVIAT), ya que la ampliación de la capacidad de transporte (TDM e IP) entre Bogotá y Cúcuta depende del CNA, TABLAZO y SABOYA, sin embargo, las tarjetas NCC de las microondas AVIAT de estos sitios son de junio del año 2007, es decir de hace 13 años, que por su obsolescencia no soportan los requerimientos técnicos actuales en el ancho de banda requerido. Este hardware permitirá ampliar la capacidad actual de 40 Mbps a 81 Mbps de estos sitios y estar acorde con lo instalado en la Regional Norte de Santander, esta adquisición fue revisada y coordinada con el Ingeniero Andres Colmenares Coordinador del área de comunicaciones de la DITEL.

Se consultó con el contratista si éste contaba con la capacidad técnica suficiente para la adquisición de 4 unidades más del ítem 1.2 del formato 7 Propuesta Económica de la oferta general del contratista del 15 de julio de 2020 del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía identificada con el número 20000894 H1 de 2020, obteniendo una respuesta favorable mediante correo electrónico del 14 de septiembre de 2020.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS**				
1.2	Adquisición de tarjeta controladora NCC. AVIAT	**UND**	**4**	$4.610.803	$18.443.212
COSTOS DIRECTOS					$18.443.212
IVA				**19%**	**$3.504.210**
TOTAL					$21.947.422

JUSTIFICACIÓN LEGAL

Con la presente solicitud se da cumplimiento al parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 al no exceder el 50% del valor del contrato principal y se realiza con el fin de dar un mayor alcance al objeto contratado.

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

Teniendo en cuenta que el valor de la adición de presente solicitud no supera el 20% del valor inicialmente pactado, no se requiere el análisis frente a los indicadores de capacidad financiera establecidos en el proceso de contratación adelantado.

EVIDENCIAS APORTADAS

Se anexan correos electrónicos de la justificación de la necesidad y la consulta de la capacidad de asumir la adquisición efectuada al contratista.

CONCEPTO INTERVENTOR O SUPERVISOR

Se recomienda efectuar la adquisición de estas tarjetas teniendo en cuenta que la ampliación de la capacidad de transporte (TDM e IP) entre Bogotá y Cúcuta depende del CNA, TABLAZO y SABOYA, y las tarjetas instaladas en estos sitios por su obsolescencia no soportan los requerimientos técnicos actuales en el ancho de banda requerido. Esta adquisición dará un mayor alcance al objeto contratado y permitirá la disponibilidad, administración y buen uso de los anchos de banda entre el Aeropuerto Camilo Daza y las estaciones mencionadas anteriormente, para garantizar que las operaciones aéreas se realicen en condiciones de seguridad.

Firma: 
Nombre: Daniel Aponte Becerra
Cargo: Coordinador de Soporte Técnico Regional Norte de Santander